**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°336, DE 2025, DE LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 00403/2025**

**SANTIAGO, 11 de agosto de 2025**

**VISTO:** Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la resolución exenta N°336, de 2025, de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; y la resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, a través de la resolución exenta N°336, de 2025, de esta Subsecretaría, se efectuó el llamado al Concurso Nacional Laboratorio Ciencia Pública para el Diseño y Desarrollo de Proyectos Comunitarios para Comunicar Conocimientos Locales 2025 – 2026.

2. Que, el numeral II punto 9. de las bases técnicas del referido concurso, denominado “Plazo de postulación”, establece que “Los(as) interesados(as) podrán presentar su postulación desde la fecha de la publicación del concurso en el portal www.fondos.gob.cl y hasta las 23:59:00hrs del día 28 de agosto de 2025”.

3. Que, las bases administrativas del concurso previamente señalado, en el punto 8 establece que en cualquier momento antes de vencido el plazo para presentar las propuestas, la Subsecretaría podrá introducir modificaciones a las bases mediante el acto administrativo correspondiente.

4. Que, la División de Ciencia y Sociedad ha solicitado modificar el plazo de postulación al concurso, con la finalidad de optimizar la estrategia de difusión de los concursos que ya se encuentran publicados, permitiendo de esta forma otorgar más visibilidad al referido concurso y más tiempo a los postulantes para presentar sus proyectos.

5. Que, de conformidad con lo señalado en los considerandos precedentes, corresponde a esta Subsecretaría dictar la presente resolución.

**RESUELVO**

**1. MODIFÍCASE,** la resolución exenta N°336, de 2025, de esta Subsecretaría, en el sentido de ampliar el plazo para presentar postulaciones al Concurso Nacional Laboratorio Ciencia Pública para el Diseño y Desarrollo de Proyectos Comunitarios para Comunicar Conocimientos Locales 2025 – 2026, dispuesto en el numeral II, punto 9, de las bases técnicas del concurso, hasta las **23:59:00hrs del día 15 de septiembre de 2025.**

**2. DÉJASE** establecido que en todo lo no modificado, mantiene plena vigencia lo dispuesto en la resolución N°336, de 2025, de este origen

**3. PUBLÍQUESE,** la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EL AVISO CORRESPONDIENTE Y PÓNGASE ESTA RESOLUCIÓN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL SITIO WEB WWW.FONDOS.GOB.CL**

**PAULA CECILIA GONZÁLEZ FRÍAS**
**Subsecretario (S)**
**Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación**

**CUS/JVP/PBE/PAA/MMV/FVT**

**Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada**
**Documento original disponible en: https://ciencias.ceropapel.cl/validar/?key=20469089&hash=695a1**